DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

INFORME DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No MGDAPMCPS 006-2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL CTP VIGENCIA 2024, EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. **OFERENTE: RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA**

DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES.

REQUISITO	CUMPLE / NO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo no menor cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matricula mercantil o Certificado de existencia y representación legal, Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito debe ser cumplido por los integrantes de la forma asociativa.	El oferente allega Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural, con fecha de matrícula del 16 de marzo de 2010, donde cumple con los requisitos expresados en persona natural. **CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Los proponentes deberán acreditar experiencia especifica en logística y alimentación, mediante Dos (02) certificaciones y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.	El oferente allega acta de liquidación del contrato No. CO1.PCCNTR.3742316 DE 2022 suscrito entre el SENA y RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA y el contrato No. CO1.PCCNTR.3728854 DE 2022 suscrito entre el SENA y RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA con su respectiva acta de liquidación, la cual cumple con los requisitos solicitados. **CUMPLE**
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME (Decreto 1860 de 2021) **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** En caso de que la oferta sea presentada por MIPYME, se determinará si la	N/A

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos. Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando el contrato ejecutado por el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia: Los proponentes deberán acreditar experiencia especifica en prestación de servicios de logística y alimentación, mediante máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados y terminados y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.	
INFRAESTRUCTURA. El oferente deberá certificar que cuenta con un (01) establecimiento de comercio abierto al público donde se preste el servicio de alimentación, el cual debe soportar por medio documental (fotos) y registro mercantil en donde se evidencia la inscripción del mismo y que este ubicado dentro del jurisdicción territorial del Municipio de Garzón Huila. Nota: para la acreditación del presente documento deberá adjuntar el certificado de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal en el caso que sea propio, en el caso contrario deberá sopórtalo con el contrato de arrendamiento el cual deberá estar inscrito en cámara de comercio y acreditar su actividad económica esté relacionada con Elaboración de comidas y catering, así mismo deberá estar abierto al público.	El oferente allega certificado, donde acredita la instalación física abierto al público, dentro de la jurisdicción territorial del municipio de Garzón inscrito en la matricula mercantil, el cual acredita la actividad económica relacionada con elaboración de comidas y catering para eventos. **CUMPLE**
PERSONAL: El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo TRES (03) MANIPULADORES DE ALIMENTOS para la preparación de las raciones a contratar, este requisito deberá ser soportado con CONTRATOS LABORALES, CONTRATO DIARIO, POR OBRA LABOR, PRESTACION DE SERVICIO suscritos entre las partes y certificación de manipulación de alimentos emitido por la secretaria de salud (Municipal o departamental) o INGENIERO DE ALIMENTOS Y/ TECNICO EN BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION DE ALIEMNTOS	El proponte allega contratos de prestación de servicios donde se evidencia que cuenta con TRES (03) MANIPULADORES DE ALIMENTOS, con certificación de manipulación de alimentos emitido por la secretaria de salud departamental. **CUMPLE**

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

CONTRATO DE PROVEDURIA: El oferente deberá presentar junto con su propuesta en caso de no ser productor directo de alimentos locales, promesa contrato de proveeduría con los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y demás organizaciones pertenecientes al registro general adelantado por la Secretaría Departamental de agricultura. Para finalizar, se debe tener en cuenta que el menú establecido cumpla con el porcentaje mínimo de compra (30%) a los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y sus demás organizaciones del Municipio de Garzón.	El proponte allega promesa de Contrato de Proveeduría .suscrito con Gustavo Rodríguez Lizcano, quien está inscrito en el Registro General de Pequeños Productores y Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus Organizaciones Legalmente Constituidas en el Departamento del Huila. **CUMPLE**
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE**

2. OFERENTE: YAMILE OME PALENCIA

DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES.

REQUISITO	CUMPLE / NO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo no menor cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matricula mercantil o Certificado de existencia y representación legal, Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito debe ser cumplido por los integrantes de la forma asociativa.	El oferente allega Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural, con fecha de matrícula del 6 de mayo de 2010, donde cumple con los requisitos expresados en persona natural. **CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Los proponentes deberán acreditar experiencia especifica en logística y alimentación, mediante Dos (02) certificaciones y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.	N/A
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME (Decreto 1860 de 2021) **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** En caso de que la oferta sea presentada por MIPYME, se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos. Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando el contrato ejecutado por el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia: Los proponentes deberán acreditar experiencia especifica en prestación de servicios de logística y alimentación, mediante máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación de contratos celebrados,	El oferente allega certificación del contrato No 000268 DE 2020 suscrito entre el MUNICIPIO DE GARZÓN y YAMILE OME PALENCIA, la cual cumple con los requisitos solicitados. **CUMPLE**

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

ejecutados y terminados y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.	
INFRAESTRUCTURA. El oferente deberá certificar que cuenta con un (01) establecimiento de comercio abierto al público donde se preste el servicio de alimentación, el cual debe soportar por medio documental (fotos) y registro mercantil en donde se evidencia la inscripción del mismo y que este ubicado dentro del jurisdicción territorial del Municipio de Garzón Huila. Nota: para la acreditación del presente documento deberá adjuntar el certificado de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal en el caso que sea propio, en el caso contrario deberá sopórtalo con el contrato de arrendamiento el cual deberá estar inscrito en cámara de comercio y acreditar su actividad económica esté relacionada con Elaboración de comidas y catering, así mismo deberá estar abierto al público.	El oferente allega certificado, donde acredita la instalación física abierto al público, dentro de la jurisdicción territorial del municipio de Garzón inscrito en la matricula mercantil, el cual acredita la actividad económica relacionada con elaboración de comidas y catering para eventos. **CUMPLE**
PERSONAL: El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo TRES (03) MANIPULADORES DE ALIMENTOS para la preparación de las raciones a contratar, este requisito deberá ser soportado con CONTRATOS LABORALES, CONTRATO DIARIO, POR OBRA LABOR, PRESTACION DE SERVICIO suscritos entre las partes y certificación de manipulación de alimentos emitido por la secretaria de salud (Municipal o departamental) o INGENIERO DE ALIMENTOS Y/ TECNICO EN BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION DE ALIEMNTOS	El proponte allega contratos de prestación de servicios donde se evidencia que cuenta con TRES (03) MANIPULADORES DE ALIMENTOS, con certificación de manipulación de alimentos emitido por Ingeniera de Alimentos DORIS SUSATAMA CAMERO, con MP. 25254187706 **CUMPLE**
CONTRATO DE PROVEDURIA: El oferente deberá presentar junto con su propuesta en caso de no ser productor directo de alimentos locales, promesa contrato de proveeduría con los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y demás organizaciones pertenecientes al registro general adelantado por la Secretaría Departamental de agricultura. Para finalizar, se debe tener en cuenta que el menú establecido cumpla con el porcentaje mínimo de compra (30%) a los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y sus demás organizaciones del Municipio de Garzón.	El proponte allega promesa de Contrato de Proveeduría .suscrito con María Argenis Carvajal Nuñez, quien está inscrita en el Registro General de Pequeños Productores y Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus Organizaciones Legalmente Constituidas en el Departamento del Huila. **CUMPLE**
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE**

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

3. OFERENTE: OLGA PATRICIA PEREZ BARRERA

DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES.

REQUISITO	CUMPLE / NO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo no menor cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matricula mercantil o Certificado de existencia y representación legal, Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito debe ser cumplido por los integrantes de la forma asociativa.	El oferente allega Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural, con fecha de matrícula del 30 de abril de 2012, donde cumple con los requisitos expresados en persona natural. **CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Los proponentes deberán acreditar experiencia especifica en logística y alimentación, mediante Dos (02) certificaciones y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.	N/A
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME (Decreto 1860 de 2021) **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** En caso de que la oferta sea presentada por MIPYME, se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos. Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando el contrato ejecutado por el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia: Los proponentes deberán acreditar experiencia especifica en prestación de servicios de logística y alimentación, mediante máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados y terminados y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.	El oferente allega certificación de los contratos: No 052 DE 2016 suscrito entre el MUNICIPIO DE GARZÓN y OLGA PATRICIA PEREZ BARRERA No 048 DE 2020 suscrito entre el MUNICIPIO DE GARZÓN y OLGA PATRICIA PEREZ BARRERA No 115 DE 2023 suscrito entre el MUNICIPIO DE EL AGRADO y OLGA PATRICIA PEREZ BARRERA Los cuales cumplen con los requisitos solicitados. **CUMPLE**

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

INFRAESTRUCTURA. El oferente deberá certificar que cuenta con un (01) establecimiento de comercio abierto al público donde se preste el servicio de alimentación, el cual debe soportar por medio documental (fotos) y registro mercantil en donde se evidencia la inscripción del mismo y que este ubicado dentro del jurisdicción territorial del Municipio de Garzón Huila. Nota: para la acreditación del presente documento deberá adjuntar el certificado de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal en el caso que sea propio, en el caso contrario deberá sopórtalo con el contrato de arrendamiento el cual deberá estar inscrito en cámara de comercio y acreditar su actividad económica esté relacionada con Elaboración de comidas y catering, así mismo deberá estar abierto al público.	El oferente allega contrato de arrendamiento con la señora CINDY LORENA ROJAS SANDINO, donde acredita la instalación física abierto al público, dentro de la jurisdicción territorial del municipio de Garzón NO SE ACREDITA ESTAR inscrito en la matricula mercantil, NI la actividad económica relacionada con elaboración de comidas y catering para eventos. **NO CUMPLE**
PERSONAL: El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo TRES (03) MANIPULADORES DE ALIMENTOS para la preparación de las raciones a contratar, este requisito deberá ser soportado con CONTRATOS LABORALES, CONTRATO DIARIO, POR OBRA LABOR, PRESTACION DE SERVICIO suscritos entre las partes y certificación de manipulación de alimentos emitido por la secretaria de salud (Municipal o departamental) o INGENIERO DE ALIMENTOS Y/ TECNICO EN BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION DE ALIEMNTOS	El proponte allega contratos de prestación de servicios donde se evidencia que cuenta con TRES (03) MANIPULADORES DE ALIMENTOS, con certificación de manipulación de alimentos emitido por Ingeniera de Alimentos DORIS SUSATAMA CAMERO, con MP. 25254187706 **CUMPLE**
CONTRATO DE PROVEDURIA: El oferente deberá presentar junto con su propuesta en caso de no ser productor directo de alimentos locales, promesa contrato de proveeduría con los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y demás organizaciones pertenecientes al registro general adelantado por la Secretaría Departamental de agricultura. Para finalizar, se debe tener en cuenta que el menú establecido cumpla con el porcentaje mínimo de compra (30%) a los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y sus demás organizaciones del Municipio de Garzón.	El proponte NO allega promesa de Contrato de Proveeduría. **NO CUMPLE**
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**NO CUMPLE**

Se firma en constancia el día veintiséis (26) de febrero de 2024.

CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS
Director Departamento Administrativo de Planeación.

CRISTIAN ANDRÉS RUIZ MORALES
Asesor Jurídico Departamento Administrativo

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020
Garzón-Huila